

**Nación**

# Denuncian que **Ecopetrol** estaría monopolizando el sindicalismo y obligando a los trabajadores a aportar 2% de su salario a la USO

La petrolera se defiende y asegura que todo obedece a la nueva Convención Colectiva de Trabajo vigente para el periodo 2023 - 2026, la cual estableció que a partir del 15 de agosto existe un único régimen salarial en la compañía.

Redacción Semana  
26 de agosto de 2024



**Ecopetrol** (Photo Illustration by Budrul Chukrut/SOPA Images/LightRocket via Getty Images) | Foto: SOPA Images/LightRocket via Getty

Alejandro Ospina, presidente del sindicato Utipec, denunció un actuar de **Ecopetrol** y la Unión Sindical Obrera (USO) que según él, amenaza la existencia de 12 sindicatos y afecta al 70 % de los trabajadores de la compañía, quienes se están viendo obligados a pagarle a la USO para continuar con los beneficios laborales que ofrece la compañía.

De acuerdo con Ospina, con la eliminación del "Acuerdo 001", **Ecopetrol** ahora impone una cuota del 2% sobre el salario de estos empleados, una suma que se destina directamente a la USO, incluso si los trabajadores están afiliados a otros sindicatos suscriptores de la Convención.

## Encuentra aquí lo último en Semana

1. Los sorprendentes hallazgos que encontraron en Andrés Carne de Res; esto descubrieron dentro del famoso restaurante
2. Saqueo a regalías mientras se busca plata para el Presupuesto General. Planeación Nacional destaca

El presidente de la Utipec, explicó que en términos económicos, esto representaría un cobro promedio de 250.000 pesos mensuales por trabajador, lo que significaría, [por cada 1.000 empleados, una transferencia de 250 millones de pesos hacia la USO.](#)



Alejandro Ospina Angarita, presidente de la Unión de Trabajadores de la Industria Petrolera y Energética de Colombia (Utipec). / Foto: Cortesía

Ospina advirtió que esta situación está diseñada para debilitar y eliminar a los sindicatos alternos, obligando a los trabajadores a financiar a la USO para mantener sus beneficios laborales, y luego mediante este vínculo, forzarlos a aceptarlo como su representante.

Además, cuestionó la actual relación entre [Ecopetrol](#) y la USO, señalando posibles conflictos de intereses debido al apoyo financiero de la USO por más de mil millones a la campaña presidencial de Gustavo Petro, quien a su vez nombra y maneja a las directivas del sindicato.

## [Ecopetrol](#) se defiende

*SEMANA* consultó a compañía y desde la petrolera recordaron que [Ecopetrol](#) y la Unión Sindical Obrera – USO [definieron que a partir del 15 de agosto existe un único régimen salarial contenido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente para el periodo 2023 - 2026.](#)

Advierten que los beneficios de esta Convención son aplicados a todos los trabajadores de [Ecopetrol](#), de acuerdo con artículo 471 del Código Sustantivo de Trabajo que indica que: "Cuando en la convención colectiva sea parte un sindicato cuyos afiliados excedan de la tercera parte del total de los trabajadores de la empresa, las normas de la convención se extienden a todos los trabajadores de la misma, sean o no sindicalizados".

irregularidades en 2.094 proyectos

3. Rector del CNE de Venezuela reconoce que hubo "gravedad de falta de transparencia y veracidad de resultados" de las elecciones

4. Varias aerolíneas ya suspendieron venta de tiquetes en Colombia por crisis de combustible en aeropuertos

5. Gobierno Petro reconoció que estrategia de [Ecopetrol](#) de importar combustible para aviones golpearía tarifa de tiquetes aéreos



Ecopetrol | Foto: Ecopetrol

De esta manera, de acuerdo con [Ecopetrol](#), todo trabajador que no esté afiliado a la USO y se beneficie de la Convención debe pagar cuota por beneficio. Así, lo establece el artículo 68 de la Ley 50 de 1990, que señala que los trabajadores no podrán renunciar a los beneficios convencionales y, por el hecho de beneficiarse de los mismos, deberán pagar con destino a la USO la cuota por beneficio convencional en cumplimiento de la norma.

[Ecopetrol](#) confirmó que actualmente, la cuota es equivalente al 2 % del salario básico del trabajador, la cual no podrá ser superior a 1/5 parte de un salario mínimo legal mensual vigente. [Este monto está establecido en los estatutos de la Unión Sindical Obrera, para cuota ordinaria.](#)

“El régimen salarial de los trabajadores y su afiliación sindical, libre y voluntaria, son asuntos independientes. La Empresa no obliga a las personas a pertenecer únicamente a la Unión Sindical Obrera. Todos los trabajadores de [Ecopetrol](#) mantienen el derecho de afiliarse a cualquiera de las organizaciones sindicales coexistentes en la Empresa, derecho que no se ve limitado con la aplicación de la extensión de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, de conformidad con los convenios internacionales, así como las normas constitucionales y legales sobre libertad sindical, derecho de asociación y la protección del derecho de sindicación”, enfatizó la compañía.



#### Noticias relacionadas

[Ecopetrol](#)

[Sindicatos](#)

 [Unirme al canal de WhatsApp.com de Semana Noticias](#)



Convierta a Semana en su fuente de noticias aquí



Descarga la app de Semana noticias disponible en:

 Google play

 Apple store

## Noticias Destacadas

Política Vida Moderna Nación Gente Tecnología Economía



Avanza en el Concejo de Bogotá proyecto de modificación presupuestal del Distrito por más \$690.000 millones

| Redacción Semana



Denuncian que Ecopetrol estaría monopolizando el sindicalismo y obligando a los trabajadores a aportar 2% de su salario a la USO

| Redacción Semana



Petro ordenó a la Aeronáutica investigar cancelaciones de vuelos "sin justificación" ante alerta de escasez de combustible

| Redacción Semana



Petro dejó plantados a indígenas en importante cumbre de preparación para la COP16, canceló su participación a última hora

| Redacción Servicios



Ángela Benedetti llama a Petro "el ausente" y dice que da órdenes en redes sociales. Pone de ejemplo a la superintendente Cielo Rusínque

| Redacción Semana



Plenaria del Senado se hará remotamente por la crisis de combustible en los aeropuertos de Colombia

| Redacción Semana

Hemos actualizado nuestros términos y condiciones, Conozca [aquí](#) la nueva versión



Copyright © 2024  
Publicaciones Semana S.A.  
NIT 860.509.265-1  
ISSN 2745-2794

Síguenos en redes



### Nuestras marcas:

Semana Play	El País
Economía	4 Patas
Arcadía	Sostenible
Jet set	Finanzas Personales
Soho	Foros Semana
Fucsia	Semana Rural

### Acerca de nosotros:

- Términos de uso
- Política de Tratamiento de Datos
- Términos suscripciones
- Aviso de privacidad
- Política de Riesgos C/ST
- Política SAGRILAF

### Contáctenos:

- Canales de servicio al cliente
- Horarios de atención  
Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.  
Sábados: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Trabaje con nosotros
- Paute con nosotros



Todas las marcas registradas son propiedad de la compañía respectiva o de PUBLICACIONES SEMANA S.A.  
Se prohíbe la reproducción total o parcial de cualquiera de los contenidos que aquí aparezca, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita por su titular.